



DECRETO ALCALDICIO N° 537 /

APRUEBA REGULARIZACIÓN DE CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°3739 de fecha 30.12.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público para contratación de "Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa", desde el 21 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive.

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N°231 de fecha 20.01.2020 que adjudica la Licitación Pública a través del portal Mercado Publico N°3656-5-LE20, para contratación de "Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa" y adjudicase al oferente Sebastián Andrés Zuñiga Valenzuela, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED]

Memo N°56 de fecha 05.02.2020, del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita regularización de contrato de prestación de servicios del Sr. Sebastián Andrés Zuñiga Valenzuela, por el periodo comprendido desde el 02 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 por un monto total de \$518.000 Impuesto Incluido. Haciendo un total anual de \$6.216.000 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Sebastián Andrés Zuñiga Valenzuela, Rut [REDACTED] como "Monitor de Ballet Folclórico Municipal Quinoa" por el periodo comprendido desde el 21 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$518.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$6.216.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto \$6.216.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Ballet Quinoa" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE